



**PROYECTO DE LEY N° 9397/2021-CR**



**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA RAZA  
CANINA PERRO PASTOR CHIRIBAYA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA  
NACIÓN**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el reconocimiento de la raza canina perro pastor chiribaya como patrimonio cultural de la nación, así como la investigación, protección, conservación y puesta en valor de esta raza canina, en atención a su importancia histórica, arqueológica, biológica y genética, como parte del legado de la cultura chiribaya, civilización precolombina que se desarrolló en el sur del Perú, cuyos principales restos fueron descubiertos en el actual distrito de El Algarrobal de la provincia de Ilo en el departamento de Moquegua, lugar donde funciona el Museo de Conservación.

Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Ilo realizan las coordinaciones necesarias en el marco de sus atribuciones y competencias.

Lima, 19 de agosto de 2025

  
**SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ**  
Presidente  
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

## SUSTENTACIÓN

SE PRESENTA EL TEXTO SUSTITUTORIO PUES SE ESTÁ INCORPORANDO LA PROPUESTA MODICATORIA PLANTEADA POR LA CONGRESISTA MAGALY RUIZ RODRIGUEZ, ACEPTADA POR LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE LOS PRINCIPALES RESTOS DEL PERRO PASTOR CHIRIBAYA FUERON DESCUBIERTOS EN EL ACTUAL DISTRITO DE EL ALGARROBAL DE LA PROVINCIA DE ILO EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, LUGAR DONDE FUNCIONA EL MUSEO DE CONSERVACIÓN.